

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.609 · 2007

LEY 13.609

Boletín Oficial, 9 de enero de 2007 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.609

ARTÍCULO 1°. Adhiérese al Programa Deportivo Barrial instituido por la Ley Nacional 26.069.

ARTÍCULO 2°. Invítase a las Municipalidades de esta Provincia a adherir al Programa Deportivo Barrial creado por la Ley Nacional 26.069.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.609. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).